

## ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2025- CMPC

Cajamarca, 03 de abril de 2025.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de abril de 2025, el Dictamen N.º 005-2025-CDS-MPC de fecha 24 de marzo de 2025; emitido por la Comisión de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que concluye: Dictaminan recomendar al Pleno del Concejo Municipal, Aprobar la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Señor Regidor Segundo Gil Castañeda Díaz sustenta precisando, la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, llamado CONADIS, es promovido la directora de CONADIS quien expresa su interés para suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la CONADIS y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, a través del expediente número 88-350-2024; luego las áreas respectivas se han pronunciado, mediante informe técnico 01-2025, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano manifiesta que es viable este convenio; de igual manera también la Oficina de Planeamiento y Modernización del área correspondiente; igualmente el Área de Control Patrimonial informa que es viable la propuesta; por lo tanto; la propuesta de convenio, es que a CONADIS la municipalidad, le debe dar una ubicación de 19.20 metros cuadrados, en los ambientes del Estadio Municipal, para que pueda ahí funcionar realizando sus funciones y atribuciones de CONADIS; cuenta con informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que el Convenio es viable; el convenio consiste, aparte de las normas legales, que la Municipalidad tendrá la finalidad de asistir y promover adecuadamente la prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible, armónico, en la Provincia de Cajamarca, en este caso para la gente de CONADIS; también acá ambas las partes asumen sus responsabilidades, tanto CONADIS como la Municipalidad, de esta manera, el objeto de esta propuesta es dar a través de la municipalidad, dar el servicio de atención integral para las personas con discapacidad o sea CONADIS; en ese sentido cada una de las partes, tanto CONADIS como la Municipalidad asumen la responsabilidad, específicamente la Municipalidad, una de las funciones es poner a disposición de CONADIS durante el periodo de vigencia del convenio un espacio físico a título gratuito en las oficinas administrativas del Estadio Municipal, ubicado en Jirón Revilla Pérez, 389, en el primer piso, Distrito y Provincia de Cajamarca; y otra de las funciones también identificar y aprobar el beneficio que tiene como integrantes de las discapacidad, se les brinde el servicio de fortalecimiento de las competencias de las distintas familias de este CONADIS; de igual manera el financiamiento será asumido por la Municipalidad, quien asume los gastos destinados para la contratación del personal de que atienda a CONADIS, en el lugar indicado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; la vigencia del convenio es de dos años, por eso la comisión respectiva, la Comisión de Desarrollo Social, solicita al Concejo que se pueda aprobar esta propuesta de convenio; el Concejo luego del debate y análisis sobre el punto tomó el acuerdo respectivo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GAMARRA Reber Joaquin FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 03.04.2025 16:09:28 -05:00



Firmado digitalmente por REBAZA  
CAMPOS Freddy Larry FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 03.04.2025 15:32:15 -05:00

# ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2025- CMPC

Cajamarca, 03 de abril de 2025.

## SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.** – **APROBAR**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

**Artículo Segundo.** – **AUTORIZAR**, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca suscribir el Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GAMARRA Reber Joaquin FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.04.2025 16:09:22 -05:00

### Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA  
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



Firmado digitalmente por REBAZA  
CAMPOS Freddy Larry FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.04.2025 15:32:25 -05:00

C. c.  
- Alcaldía  
- Concejo Municipal  
- Gerencia Municipal  
- Gerencia de Desarrollo Social y Humano.  
- Gerencia de Infraestructura Pública.  
- Oficina General de Administración y Finanzas.  
- Oficina de Tecnologías de la Información.  
- Archivo.



Av. Alameda de los Incas  
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe